



DECRETO N° 1574

NEUQUÉN, 02 DIC 2009

El Expediente OE N° 11680-M-09, la Solicitud N° 29512 Serie D originada por la Dirección Municipal de Recursos Humanos -Subsecretaría de Recursos Humanos- Secretaría de Economía, y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección Municipal de Compras y Contrataciones -Subsecretaría de Hacienda-; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma se requiere la contratación directa excepcional de la cobertura de seguros de accidentes de trabajo, por el término de dos (02) meses a partir del día 01 de octubre de 2009, con la firma Provincia Aseguradora de Riesgos del Trabajo S.A.;

Que por Nota N° 1633/09, la Dirección de Administración de Servicios al Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- solicita continuar con la contratación de la Provincia Aseguradora de Riesgos del Trabajo S.A., bajo las mismas condiciones del Contrato, por lo que se confeccionó la Solicitud N° 29512 por el monto total de \$ 452.000.-, por el periodo de dos (2) meses a partir del día 01 de octubre de 2009, manifestando también que dentro del monto determinado se incluye a los trabajadores de prácticas rentadas y personal de programas cuidadores de plaza y tránsito;

Que el servicio en cuestión fue contratado oportunamente con la citada firma en el marco de la Licitación Pública N° 11/2001;

Que la mencionada contratación tuvo un plazo contractual de tres (3) años, con posibilidad de prórroga por igual periodo; opción que fue utilizada en su totalidad, considerando el cumplimiento y buena relación contractual con la empresa;

Que desde la terminación de la Orden de Compra N° 3089/06, se ha venido manteniendo la relación contractual con la misma mediante la modalidad contrataciones directas; de acuerdo a lo recomendado por la firma Messis Asesores de Seguros S.A. (en calidad de asesoramiento, en el marco del Acuerdo suscripto con fecha 22 de diciembre de 2002);

Que la Dirección Municipal de Compras y Contrataciones manifiesta que se han extendido los tiempos previstos para la adjudicación de los servicios mediante la Licitación Pública N° 007/2009, por lo que es

necesario extender la contratación directa por el término de dos (2) meses;

Que dada la urgencia de contar con un seguro de accidentes de trabajo para el personal municipal, corresponde proceder a realizar la contratación en cuestión con la firma Provincia Aseguradora de Riesgos del Trabajo S.A., encuadrando la misma dentro de los alcances del Artículo 3º), Inciso 2º), Apartado c), de la Ordenanza N° 7838, de acuerdo a lo requerido por la Secretaría de Economía;

Que se cuenta con la intervención de la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- (Pase N° 1150/09);

Que la Dirección Municipal de Compras y Contrataciones, con la intervención de la Secretaría de Economía, eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal correspondiente;

Por ello:

## EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

### DECRETA:

**Artículo 1º) AUTORIZAR y APROBAR** la Contratación Directa para la ----- cobertura de seguro de riesgos de trabajo con destino al personal municipal, con la firma PROVINCIA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A., por el término contractual de dos (2) meses, a partir del día 01 de octubre de 2009 y hasta el día 30 de noviembre de 2009, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL (\$ 452.000.-); con encuadre en el Artículo 3º), Inciso 2), Apartado c), de la Ordenanza N° 7838; atento a lo solicitado por la Dirección Municipal de Recursos Humanos -Subsecretaría de Recursos Humanos- Secretaría de Economía, y a lo expuesto en los considerandos del presente.-

**Artículo 2º) AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar a la firma **PROVINCIA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A.** la suma dispuesta en el Artículo 1º) del presente Decreto, con cargo a la Partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 3º)** El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de ----- Economía.-

**Artículo 4º) REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

///eb.-

ES COPIA.-



FDO) FARIZANO  
YANES.-

1748